

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación ha resuelto acordar la renuncia a la celebración del contrato de «Servicio de grabación y verificación de datos de diversos documentos administrativos de la Consejería de Educación», expediente 29/2012, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.